

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2407/22

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

A N U N C I O

Encontrándose en tramitación por este Ayuntamiento Expediente n.º 1548/2022, instruido por los servicios competentes para la cesión gratuita de bien patrimonial, el Pleno del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de noviembre, acordó, con diez votos a favor y una abstención, aprobar inicialmente la cesión gratuita, en favor de la Excm. Diputación Provincial de Ávila, del siguiente bien inmueble patrimonial propiedad de este Ayuntamiento a efectos de la construcción y posterior actividad de un Parque Comarcal de Bomberos:

- Denominación: Polígono 33 Parcela 165 Paraje: Moscatelar.
- Calificación Jurídica: Patrimonial.
- Referencia catastral: 05014A033001650000ZT.
- Linderos:
 - Al norte, polígono 33 parcela 9026. CL-501.
 - Al sur, polígono 33 parcela 9001. Cordel de los Llanos.
 - Al Este, polígono 33 parcela 9007. Arroyo Moscatelar.
 - Al Oeste, polígono 33 parcela 9001. Cordel de los Llanos.
- Superficie: Condicionada a la extensión superficial del Parque Comarcal de Bomberos, inicialmente cifrada en 3.750,30 m², pendiente de ratificar en función de la planimetría que ha de adjuntar la Excm. Diputación Provincial de Ávila, procediendo en virtud de ello a la consiguiente segregación parcelar.
- Clasificación: Suelo urbano siendo la calificación la correspondiente a la ordenanza EQ1, la cual se corresponde a Equipamiento Público. No obstante, la parcela aún no cuenta con la condición de solar puesto que es necesario completar los accesos y los servicios de urbanización.

Se convoca, de conformidad con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 110.1.f. del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el plazo de 20 días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, trámite de información pública, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente, y de que quienes pudieran tenerse por interesados en el mismo, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

Arenas de San Pedro, 15 de noviembre de 2022.
El Alcalde, *Juan Carlos Sánchez Mesón*.